

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000717

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00545

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE VENTILADOR, PRUEBA Y RECARGA - META 0004			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500020124	REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA PARA CARGADOR FRONTAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	REPARACION DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE VENTILADOR, PRUEBA Y RECARGA DE ACUMULADORES DE FRENO, REPARACION VALVULA DE CARGA DEL SISTEMA DE FRENO Y VENTILADOR, REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR, REPARACIÓN DE FALLAS EN SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO, REPARACION DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE IMPLEMENTOS, MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL PRINCIPAL DE IMPLEMENTOS PARA CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA-470.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo indispensable contar con la maquinaria para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" para lo cual es necesario contar con el servicio de REPARACION DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE VENTILADOR, PRUEBA Y RECARGA DE ACUMULADORES DE FRENO, REPARACION VALVULA DE CARGA DEL SISTEMA DE FRENO Y VENTILADOR, REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR, REPARACIÓN DE FALLAS EN SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO, REPARACION DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE IMPLEMENTOS, MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL PRINCIPAL DE IMPLEMENTOS PARA CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA-470.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El principal objetivo es reparar la **REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE VENTILADOR, PRUEBA Y RECARGA DE ACUMULADORES DE FRENO, REPARACION VALVULA DE CARGA DEL SISTEMA DE FRENO Y VENTILADOR, REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR, REPARACIÓN DE FALLAS EN SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO, REPARACION DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE IMPLEMENTOS, MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL PRINCIPAL DE IMPLEMENTOS PARA CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA-470**, propiedad del PLAN COPESCO, que viene laborando en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de esa manera garantizar el buen funcionamiento de dicha maquinaria.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

III.1. Descripción del servicio a contratar.

Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio
01	01	Servicio	REPARACION DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE VENTILADOR, PRUEBA Y RECARGA DE ACUMULADORES DE FRENO, REPARACION VALVULA DE CARGA DEL SISTEMA DE FRENO Y VENTILADOR, REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR, REPARACIÓN DE FALLAS EN SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO, REPARACION DE BOMBA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE IMPLEMENTOS, MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL PRINCIPAL DE IMPLEMENTOS PARA CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA-470

III.2. Procedimiento.

Item	Descripción del servicio	Cant	Und	Sistema
SISTEMA DE VENTILADOR				
1	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA DE SISTEMA DE VENTILADOR - Cambio de grupo rotativo - Cambio de plato basculante - Cambio de kit de sellos - Cambio de rodamientos - Prueba y calibración en banco hidráulico.	1	SERVICIO	HIDRÁULICO
2	RECARGA DE ACUMULADORES DE FRENO - Desmontaje y montaje - Prueba de estanqueidad	1	SERVICIO	
3	REPARACIÓN VÁLVULA DE CARGA DE SISTEMA DE FRENO Y VENTILADOR - Desmontaje y montaje - Cambio de kit de sellos - Reemplazo o reparación de componentes dañados - Calibración de válvulas - Pruebas y ajustes en máquina	1	SERVICIO	
4	REPARACIÓN DE MOTOR DE VENTILADOR - Cambio de grupo rotativo - Cambio de plato basculante - Cambio de kit de sellos - Cambio de rodamientos - Cambio de solenoide - Calibración, prueba y ajustes		SERVICIO	
5	REPARACIÓN DE FALLAS EN SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO - Evaluar y corregir códigos - Reparar arnés - Cambio de solenoide		SERVICIO	ELECTRICO Y ELECTRONICO
SISTEMA DE IMPLEMENTOS				
6	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA DE SISTEMA DE IMPLEMENTOS - Cambio de grupo rotativo - Cambio de plato basculante - Cambio de kit de sellos - Cambio de rodamientos - Prueba y calibración		SERVICIO	HIDRÁULICO
7	MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL PRINCIPAL DE IMPLEMENTOS - Cambio de kit de sellos - Calibración - Mantenimiento y calibración de pilotaje		SERVICIO	
MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRÁULICO				
8	CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO	05	BLD	

PLAN COPESCO
ING. EDWIE DANIEL VARGAS HALLASI
RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPESCO
ING. EDWIE DANIEL VARGAS HALLASI
RESIDENTE DE OBRA

Plaza Tupac Amaru S/
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanopesco

PLAN COPESCO
ING. RICARDO LEÓN LARA
SUPERVISOR DE OBRA

Hagamos HISTORIA

III.3. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

El contratista deberá realizar el **servicio de desmontaje, la instalación, montaje de líneas del sistema hidráulico, sistema de control electrónico, a todo costo**, y trabajos adicionales, en el campamento de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO, ubicado en el distrito de Zurite, así como las pruebas de funcionamiento y servicios adicionales a todo costo.

El contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos ejecutados, adjuntando la evidencia fotográfica de la misma.

Ante cualquier deficiencia o defecto en la ejecución del servicio será de conformidad al artículo 144.4 del RGLC.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

V.1. Lugar: La prestación de servicio será en el taller indicado por el contratista y/o taller del campamento de la obra., "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana, en la vía vecinal CU 902 - tramo CCPPS Huarcocondo y Zurite, en los distritos de Huarcocondo y Zurite de la provincia de Anta - departamento de Cusco", ubicado en el distrito de Zurite, provincia de Anta, región Cusco

V.2. Plazo de ejecución: El plazo para realizar dicho servicio será 15 días calendario, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**VI.1. OTRAS OBLIGACIONES****VI.2. Otras obligaciones del contratista.****Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

- El Contratista además de la recarga de acumuladores se hará responsable de solucionar todos los problemas que pudiera presentar la bomba hidráulica y componentes.
- Los trabajos incluyen, a todo costo material y mano de obra.
- Los trabajos serán coordinados y supervisados por el especialista del equipo mecánico de la obra.

Otras obligaciones del contratista

- El responsable técnico del contratista deberá coordinar todas las actividades con el especialista de equipo mecánico de la obra.
- Todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio se deberán realizar en los talleres del contratista y/o taller de obra.
- El contratista se responsabiliza plenamente para que todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad y cumpliendo.
- Emisión de un Acta de Ingreso, en el cual se registrará el inventario de la maquinaria al momento de ingresar al taller del Contratista, el kilometraje, la fecha y hora de ingreso; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del contratista y el personal de equipo mecánico de la obra.
- Emisión de un Acta de Salida, en el cual se verificará las condiciones del inventario de ingreso de la maquinaria, se registrará el kilometraje, la fecha y la hora de salida; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del Contratista y personal de equipo mecánico para el recojo de la maquinaria.

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Entregables

Se realizará la entrega de:

- Maquinaria completamente operativa del sistema hidráulico.
- Acumuladores de freno, completamente recargados.
- Reparación del control de válvulas para la recarga, completamente operativa.
- Reparación válvula de recarga de sistema de freno y ventilador.
- Reparación del motor de ventilador.
- Reparación de fallas en el sistema de control electrónico.
- Reparación de bomba hidráulica de sistema de implementos.
- Mantenimiento de válvula de control principal de implementos.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

VII.1. PERSONAL.

El servicio deberá ser ejecutado y supervisado por personal calificado, debiendo contar como mínimo con un Ingeniero Mecánico, responsable de la supervisión técnica de los trabajos.

El profesional responsable deberá acreditar capacitación mediante certificaciones y/o constancias relacionadas con:

- Diagnóstico de fallas en maquinaria pesada.
- Diagnóstico, reparación y calibración de bombas hidráulicas.
- Lectura e interpretación de planos hidráulicos.
- Lectura e interpretación de planos eléctricos/electrónicos.
- Diagnóstico de sistemas de control electrónico de maquinaria pesada.

El personal técnico que participe directamente en la reparación deberá contar con conocimientos y experiencia en mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y sistemas hidráulicos y electrónicos.

VII.2. REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACIÓN DE OFERTAS.

El contratista interesado en participar en el servicio solicitado debe cumplir los siguientes requisitos:

- RUC Activo y Habido.
- Contar con RNP de servicios.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Proveedor al objeto de la contratación.
- El rubro en el cual está inscrito el contratista deberá ser afín con servicios y reparación de vehículos y maquinarias.

VII.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

- El proveedor deberá disponer de los equipos y herramientas especializados necesarios para la ejecución del servicio, como mínimo:
- Kit de diagnóstico hidráulico.
- Manómetros y equipos para medición de presión y caudal hidráulico.
- Equipos y herramientas para diagnóstico y calibración de bombas hidráulicas.
- Kit de diagnóstico eléctrico/electrónico.

- Multímetro y equipos de medición eléctrica.
- Laptop o equipo informático para diagnóstico.
- Software especializado de servicio y diagnóstico KOMATSU, compatible con el modelo del equipo.
- Herramientas y accesorios necesarios para desmontaje, montaje, reparación y calibración de los componentes intervenidos.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de dicho equipo durante la ejecución del servicio.

NOTA: se acreditará al momento de la cotización una declaración jurada.

VII.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

El proveedor deberá contar con capacidad técnica, infraestructura, equipamiento y personal calificado para ejecutar la reparación de fallas del sistema hidráulico y sistema de control electrónico del cargador frontal KOMATSU.

El proveedor deberá contar con un taller técnicamente implementado para la atención de maquinaria pesada, con espacio, herramientas y condiciones adecuadas para realizar trabajos de diagnóstico, reparación, calibración y pruebas del equipo.

El taller deberá encontrarse ubicado a una distancia que permita realizar oportunamente las actividades de **inspección, supervisión, verificación y atención de garantía** por parte del contratante. Para tal efecto, deberá encontrarse como máximo a **40 km** del lugar del proyecto.

Acreditar con licencia de funcionamiento de la municipalidad y/o Declaración Jurada.

El servicio será ejecutado en las instalaciones del taller del proveedor y/o taller de campamento de obra.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

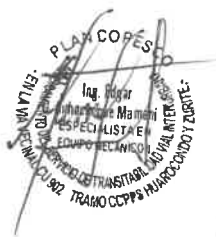
IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será un único pago por la prestación del servicio, la cual se realizará previo informe de conformidad emitido por el Área Usuaría, para el cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Orden de Servicio.
- Factura.
- Cuenta corriente interbancaria CCI.
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de ocho (08) meses contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



XI. PENALIDADES

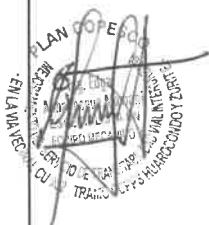
XI.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



XII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

COPIA
PREVINTIVA
A RQ. ATT. TOR

PLAN COPESCO
Ing. Edwin Daniel
Vargas Hattasi
RESIDENTE
DE OBRA

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO
Ing. Ricardo
León Lara
SUPERVISOR
DE OBRA